764 (setecientos sesenta y cuatro)



**Informe CEO N° 079/2019.**

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de setiembre de 2019.

**"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS – ID N° 361116".**

## I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 8, Acta N° 43 del 13 de junio de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS – ID N° 361116".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 16/2019 del 03 de julio de 2019 correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS – ID N° 361116".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 628.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 628.000.000.

## III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda alguna con relación al llamado denominado: "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS – ID N° 361116**".

## IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

***ACTA U.O.C. N° 16/2019*** 486 03.07.2019

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios,*

*con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y la señora Analía Conteiro Ruiz Diaz, con cédula de identidad civil N° 3.843.485, funcionaria; todas en representación del* ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2019 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS – ID N° 361116****, aprobada por Resolución N° 8, Acta N° 43 de fecha 13 de junio de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

*De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones emitido para el presente llamado, se procede a la recepción y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.*

*Las firmas que presentan oferta para el presente acto de apertura, son las siguientes:*

***1.- MOVICOR S.A.C.I***
***2.- FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS)***
***3.- COEXMA S.R.L***
***4.- SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L***
***5.- COMACO S.R.L***
***6.- GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES)***
***7.- OFFICE DESIGN S.R.L***
***8.- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS)***

*A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:*

| ***DOCUMENTOS:*** | ***1. MOVICOR S.A.C.I (*)*** | ***2. FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS) (**)*** |
|---|---|---|
| *Formulario de oferta* | *Presenta* ✓ | *Presenta* ✓ |
| *Lista de Precios* | *Presenta* ✓ | *Presenta* ✓ |
| *Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica* | *Presenta(*)* ✓ | *No aplica* |
| *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | *No aplica* ✓ | *Presenta* ✓ |
| *Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003* | *Presenta* ✓ | *Presenta* ✓ |
| *Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *Presenta* ✓ | *Presenta* ✓ |
| *Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente* | *Presenta(*)* ✓ | *Presenta* |

*(*) Presenta constancia del SIPE N° 1554416.*
*(**) Presenta constancia del SIPE N°. NO PRESENTA*

Gustavo Verdún B. — COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS — BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Silvia Núñez — Gerente "GPL"
ANTONIO NUÑEZ OJEDA — GERENTE — Gerencia de Contabilidad y Finanza
WALTER ZÁRATE — Sub Gerente General — Administración y Finanzas
Carlos Benítez Vieira — Gerente General

765 (setecientos sesenta y cinco)



**Informe CEO N° 079/2019.**

| ***DOCUMENTOS:*** | ***3. COEXMA S.R.L(*)*** | ***4.- SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L(**)*** |
|---|---|---|
| *Formulario de oferta* | *Presenta* | *Presenta* |
| *Lista de Precios* | *Presenta* | *Presenta* |
| *Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica* | *Presenta(*)* | *Presenta(**)* |
| *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | *No aplica* | *No aplica* |
| *Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003* | *Presenta(*)* | *Presenta* |
| *Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *Presenta* | *Presenta* |
| *Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente* | *Presenta(*)* | *Presenta(**)* |

*(*) Presenta constancia del SIPE N° 1554410.*
*(**) Presenta constancia del SIPE N° 1554375.*

| ***DOCUMENTOS:*** | ***5.- COMACO S.R.L(*)*** | ***6.- GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES) (**)*** |
|---|---|---|
| *Formulario de oferta* | *Presenta* | *Presenta* |
| *Lista de Precios* | *Presenta* | *Presenta* |
| *Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica* | *Presenta(*)* | *No aplica* |
| *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | *No aplica* | *Presenta* |
| *Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003* | *Presenta(*)* | *Presenta(**)* |
| *Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *Presenta* | *Presenta* |
| *Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente* | *Presenta (*)* | *Presenta* |

*(*) Presenta constancia del SIPE N° 1554480.*
*(**) Presenta constancia del SIPE N° 1554290.*

| ***DOCUMENTOS:*** | ***7.- OFFICE DESIGN S.R.L (*)*** | ***8.- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS) (**)*** |
|---|---|---|
| *Formulario de oferta* | *Presenta* | *Presenta* |
| *Lista de Precios* | *Presenta* | *Presenta* |

| | | |
|---|---|---|
| *Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica* | *Presenta(*)* | *No aplica* |
| *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | *No aplica* | *Presenta(**)* |
| *Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003* | *Presenta* ✓ | *Presenta(**)* |
| *Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *Presenta* ✓ | *Presenta* |
| *Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente* | *Presenta(*)* ✓ | *Presenta(**)* ✓ |

*(*) Presenta constancia del SIPE N° 1554326*
*(**) Presenta constancia del SIPE N° 1554013*

*Seguidamente, se transcriben los precios totales ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:*

1. ***MOVICOR S.A.C.I.:***

| ***LOTE N°*** | ***DESCRIPCIÓN:*** 190905360. | ***PRECIO TOTAL (IVA incluido)*** |
|---|---|---|
| *1.-* | *ADQUISICIÓN DE ARMARIOS* | ***NO COTIZA*** |
| *2.-* | *ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO –TIPO P2AII* | ***21.628.800.-*** |
| *3.-* | *ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A* | ***58.732.800.-*** |
| *4.-* | *ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS, TIPO P2A* | ***77.982.720.-*** |
| *5.-* | *ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS – TIPO C1B* | ***32.615.040.-*** |
| *6.-* | *ADQUISICIÓN DE MAMPARAS* | ***NO COTIZA*** |
| *7.-* | *ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS* | ***NO COTIZA*** |

***2.- FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS)***

| ***LOTE N°*** | ***DESCRIPCIÓN:*** 205200.000.- | ***PRECIO TOTAL (IVA incluido)*** |
|---|---|---|
| *1.-* | *ADQUISICIÓN DE ARMARIOS* | ***NO COTIZA*** |
| *2.-* | *ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO –TIPO P2AII* | ***18.000.000.-*** |
| *3.-* | *ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A* | ***48.000.000.-*** |
| *4.-* | *ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS, TIPO P2A* | ***66.000.000.-*** |
| *5.-* | *ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS – TIPO C1B* | ***33.000.000.-*** |
| *6.-* | *ADQUISICIÓN DE MAMPARAS* | ***NO COTIZA*** |
| *7.-* | *ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS* | ***40.200.000.-*** |

766 (setecientos sesenta y seis)



### 3. COEXMA S.RL.

| LOTE N° | DESCRIPCIÓN: 142.980.000. | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1.- | ADQUISICIÓN DE ARMARIOS | NO COTIZA |
| 2.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO –TIPO P2AII | 16.860.000.- |
| 3.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A | 52.200.000.- |
| 4.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS, TIPO P2A | 52.680.000.- |
| 5.- | ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS – TIPO C1B | 21.240.000.- |
| 6.- | ADQUISICIÓN DE MAMPARAS | NO COTIZA |
| 7.- | ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS | NO COTIZA |

### 4. SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L

| LOTE N° | DESCRIPCIÓN: 267.488.000. | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1.- | ADQUISICIÓN DE ARMARIOS | 43.128.000.- |
| 2.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO –TIPO P2AII | 12.600.000.- |
| 3.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A | 54.000.000.- |
| 4.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS, TIPO P2A | 79.200.000.- |
| 5.- | ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS – TIPO C1B | 27.000.000.- |
| 6.- | ADQUISICIÓN DE MAMPARAS | NO COTIZA |
| 7.- | ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS | 51.560.000.- |

### 5.- COMACO S.R.L

| LOTE N° | DESCRIPCIÓN: 208.230.000 | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1.- | ADQUISICIÓN DE ARMARIOS | 44.880.000.- |
| 2.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO –TIPO P2AII | 18.450.000.- |
| 3.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A | 49.800.000.- |
| 4.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS, TIPO P2A | 67.800.000.- |
| 5.- | ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS – TIPO C1B | 27.300.000.- |
| 6.- | ADQUISICIÓN DE MAMPARAS | NO COTIZA |
| 7.- | ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS | NO COTIZA |

### 6.- GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES)

| LOTE N° | DESCRIPCIÓN: 213.050.000 | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1.- | ADQUISICIÓN DE ARMARIOS | 45.900.000.- |
| 2.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO –TIPO P2AII | NO COTIZA |
| 3.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A | NO COTIZA |

| | | |
|---|---|---|
| 4.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS, TIPO P2A | **NO COTIZA** |
| 5.- | ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS – TIPO C1B | **NO COTIZA** |
| 6.- | ADQUISICIÓN DE MAMPARAS | **122.100.000.-** |
| 7.- | ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS | **45.050.000.-** |

**7.- OFFICE DESIGN S.R.L**

| LOTE N° | DESCRIPCIÓN: 179.360.000 | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1.- | ADQUISICIÓN DE ARMARIOS | **NO COTIZA.-** |
| 2.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO –TIPO P2AII | **15.350.000.-** |
| 3.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A | **57.600.000** |
| 4.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS, TIPO P2A | **82.200.000.-** |
| 5.- | ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS – TIPO C1B | **24.210.000.-** |
| 6.- | ADQUISICIÓN DE MAMPARAS | **NO COTIZA.-** |
| 7.- | ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS | **NO COTIZA.-** |

**8.- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS)**

| LOTE N° | DESCRIPCIÓN: 77.900.000 | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1.- | ADQUISICIÓN DE ARMARIOS | **38.850.000.-** |
| 2.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO –TIPO P2AII | **NO COTIZA.-** |
| 3.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA – TIPO C1A | **NO COTIZA.-** |
| 4.- | ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS, TIPO P2A | **NO COTIZA.-** |
| 5.- | ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS – TIPO C1B | **NO COTIZA.-** |
| 6.- | ADQUISICIÓN DE MAMPARAS | **NO COTIZA.-** |
| 7.- | ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS | **39.050.000.-** |

*Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo observaciones que señalar.*

*Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.*

*Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento".* **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administrativo y Financiero

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Vera Ortiz
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

767 (setecientos sesenta y siete)



## V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3).**

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

| INCISO | a | b | c | d |
|---|---|---|---|---|
| **1.- MOVICOR S.A.C.I.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **2.- FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS).** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **3.- COEXMA S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | **NO CUMPLE (*)** | CUMPLE |
| **4.- SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **5.- COMACO S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **6.- GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES).** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.- OFFICE DESIGN S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **8.- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS).** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

(*) Se observa en la oferta de la firma COEXMA S.R.L. para la LCO N° 35 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS con ID N° 361116" que el Sr Rogerio Madalozzo es quien suscribe la misma, invocando la representación legal de la firma COEXMA S.R.L.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"



Gustavo Gerardi Ts
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

**Informe CEO N° 079/2019.**

Al respecto, el PBC dispone las formas para acreditar personería en personas jurídicas de las siguientes formas: "*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*
*Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o; - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*".
De los antecedentes documentales presentados en su oferta se observa la Constancia del SIPE N° 1554410 en donde el único documento en estado Activo suficiente, para pretender acreditar las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente es la Escritura de Constitución o Estatuto Social.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

75803e0392d79aa7cdad4ae8a469686b

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1554410

Conste que el Proveedor COEXMA S.R.L. , con RUC 80053510-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE | 25-03-2014 | 25-03-2024 | Activo |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | 30-04-2019 | 30-04-2020 | Activo |
| 004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL | 16-10-2008 | | Activo |
| 012 - DD.JJ. ART. 40 | 05-06-2019 | 06-12-2019 | Activo |
| 069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES | 05-06-2019 | 06-12-2019 | Activo |
| 048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES | 22-12-2017 | | Activo |
| 015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO | 14-06-2019 | 15-07-2019 | Activo |
| 002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.) | 22-12-2008 | | Activo |

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

De conformidad a lo establecido en la Res. DNCP N° 1993/2018 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1373/2018*" que en su art. 25 dispone cuanto sigue: "*Verificación. El funcionario encargado de sustanciar o evaluar el procedimiento en el cual se presente la Constancia del SIPE en sustitución de los documentos que figuran como activos, deberá verificar el contenido de la Constancia a través del Sistema y constatar que dichos documentos dan o no cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados*".

Al respecto, es obligación verificar el contenido de lo expuesto en la Constancia SIPE presentada por los oferentes. Así, al buscar los documentos del oferente COEXMA S.R.L. con RUC 80053510 – 3, se observa que existe un solo documento en estado activo en el apartado del Tipo de Documento individualizado como 004 – CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"



Gustavo Velázquez
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Página 8 de 35

Gerente General

768 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO)



Al verificar el referido documento, se observa en la cláusula quinta lo siguiente: "***QUINTA:*** *La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor:* ***JOSÉ CARLOS PAVILOSQUI DE ARAÚJO PINA****, en su carácter de* ***SOCIO GERENTE****, en forma conjunta o separada, tendrán el uso de la firma social, y representara a la Sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, pudiendo en nombre de la sociedad efectuar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el desenvolvimiento de la misma, realizar actos de disposición de bienes y de administración...*".

Así, de la Escritura de Constitución que se encuentra en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) atinente a la firma COEXMA S.R.L., se observa que la persona designada para obligar a la empresa oferente es el Sr. José Carlos Pavilosqui de Araújo Pina, sin embargo, el firmante quien invoca la representación legal de la misma es el Sr. Rogerio Madalozzo.

En consecuencia, al no poder acreditar el Sr. Rogerio Madalozzo que posee la facultad para obligar suficientemente a la empresa oferente COEXMA S.R.L., corresponde desestimar la oferta presentada por COEXMA S.R.L., por la falta de presentación de los "*documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente*".

Por último, los demás oferentes cumplen con la presentación suficiente de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos sustanciales del presente llamado.

**2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4).**

**<u>Criterio Económico</u>:** *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

**<u>Margen de Preferencia Nacional:</u>** Al respecto, se observan los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS) para los ítems 1, 2, 3 y 4 del Lote N° 1, COMACO S.R.L. para los ítems N° 1, 2, y 3 del Lote N° 1 y para los Lotes N°2, 3, 4, y 5. Por último, la firma GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES) presenta para el Lote N° 6.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor por lote de la siguiente manera:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

- **LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN DE ARMARIOS.**

| | OFERENTE. | ÍTEM | PRECIO TOTAL POR ÍTEM OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). | PRECIO TOTAL POR ÍTEM CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (+20%) | PRECIO TOTAL LOTE N° 1 | PRECIO TOTAL LOTE N° 1 CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (+20%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS). **(Presenta Certificado de origen nacional)** | 1 | 11.100.000 | PRESENTA CERTIFICADO | 38.850.000 | 38.850.000 |
| | | 2 | 12.300.000 | PRESENTA CERTIFICADO | | |
| | | 3 | 5.850.000 | PRESENTA CERTIFICADO | | |
| | | 4 | 9.600.000 | PRESENTA CERTIFICADO | | |
| 2. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. **(No Presenta Certificado de origen nacional)** | 1 | 11.088.000 **+20%=** | 13.305.600 | 43.128.000 | 51.753.600 |
| | | 2 | 16.560.000 **+20%=** | 19.872.000 | | |
| | | 3 | 5.400.000 **+20%=** | 6.480.000 | | |
| | | 4 | 10.080.000 **+20%=** | 12.096.000 | | |
| 3. | COMACO S.R.L **(No Presenta Certificado de origen nacional en el ítem N°4)** | 1 | 15.120.000 | PRESENTA CERTIFICADO | 44.880.000 | 46.620.000 |
| | | 2 | 15.120.000 | PRESENTA CERTIFICADO | | |
| | | 3 | 5.940.000 | PRESENTA CERTIFICADO | | |
| | | 4 | 8.700.000**+20%=** | 10.440.000 | | |
| 4. | GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES). **(No Presenta Certificado de origen nacional)** | 1 | 11.700.000**+20%=** | 14.040.000 | 45.900.000 | 55.080.000 |
| | | 2 | 17.400.000**+20%=** | 20.880.000 | | |
| | | 3 | 7.200.000 **+20%=** | 8.640.000 | | |
| | | 4 | 9.600.000 **+20%=** | 11.520.000 | | |

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Gerdin B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

769 (setecientos sesenta y nueve)



**Informe CEO N° 079/2019.**

En relación al presente Lote, la firma COMACO S.R.L. presenta el Certificado de Origen atinente a los ítems 1, 2, y 3, sin embargo, no acredita contar con el Certificado de Origen en relación al ítem 4 "Armario bajo con puertas A4". En consecuencia, la firma COMACO S.R.L. no podrá beneficiarse con la metodología de evaluación, con aplicación del margen de preferencia a productos de Origen Nacional en relación al ítem 4. 545

Por otro lado, la firma GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES) presenta un Certificado, pero con objeto "MAMPARAS DE MADERA", y el presente lote es para armarios. 289. En consecuencia, la firma GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES) no podrá beneficiarse con la metodología de evaluación, con aplicación del margen de preferencia a productos de Origen Nacional para el presente Lote.

**Luego de la aplicación del mecanismo de evaluación de ofertas para productos y servicios de Origen Nacional**, el orden de precios del Lote N° 1, queda conformado de la siguiente manera:

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS). | cumple ET 38.850.000 |
| 2. | COMACO S.R.L. | cumple ET 44.880.000 |
| 3. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 43.128.000 |
| 4. | GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES). | cumple ET 45.900.000 |

- **LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO - TIPO P2AII.**

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). | PRECIO TOTAL CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (+20%) |
|---|---|---|---|
| 1. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 12.600.000**+20%=** | 15.120.000 |
| 2. | OFFICE DESIGN S.R.L. | 15.350.000**+20%=** | 18.420.000 |
| 3. | FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS). | 18.000.000**+20%=** | 21.600.000 |
| 4. | COMACO S.R.L. | 18.450.000 | 18.450.000 |
| 5. | MOVICOR S.A.C.I. | 21.628.800**+20%=** | 25.954.560 |

No cumple E.T. 548

En relación al presente Lote, el único oferente con el Certificado de Origen Nacional con suficiente vigencia inclusive desde antes del día del acto de apertura de sobres de ofertas y con el objeto de lo licitado resulta ser la firma COMACO S.R.L.

En consecuencia, y luego de la aplicación del margen de preferencia, se desprende el siguiente orden y detalle:

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 12.600.000 |
| 2. | OFFICE DESIGN S.R.L. | 15.350.000 |
| 3. | COMACO S.R.L. | 18.450.000 |
| 4. | FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS). | 18.000.000 |
| 5. | MOVICOR S.A.C.I. | 21.628.800 |

- **LOTE N° 3 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA - TIPO C1A.**

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). | PRECIO TOTAL CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (+20%) |
|---|---|---|---|
| 1. | FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS). | 48.000.000**+20%=** | 57.600.000 |
| 2. | COMACO S.R.L. | 49.800.000 | 49.800.000 |
| 3. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 54.000.000**+20%=** | 64.800.000 |
| 4. | OFFICE DESIGN S.R.L. | 57.600.000**+20%=** | 69.120.000 |
| 5. | MOVICOR S.A.C.I. | 58.732.800**+20%=** | 70.479.360 |

En relación al presente Lote, el único oferente con el Certificado de Origen Nacional con suficiente vigencia inclusive desde antes del día del acto de apertura de sobres de ofertas y con el objeto de lo licitado resulta ser la firma COMACO S.R.L.

En consecuencia, y luego de la aplicación del margen de preferencia, se desprende el siguiente orden y detalle:

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | COMACO S.R.L. | 49.800.000 |
| 2. | FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS). | 48.000.000 |
| 3. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 54.000.000 |
| 4. | OFFICE DESIGN S.R.L. | 57.600.000 |
| 5. | MOVICOR S.A.C.I. | 58.732.800 |

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

770 (setecientos setenta)



- **LOTE N° 4 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A.**

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). | PRECIO TOTAL CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (+20%) |
|---|---|---|---|
| 1. | FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS). | 66.000.000**+20%=** | 79.200.000 |
| 2. | COMACO S.R.L. 550 | 67.800.000 | 67.800.000 |
| 3. | MOVICOR S.A.C.I. | 77.982.720**+20%=** | 93.579.264 |
| 4. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 79.200.000**+20%=** | 95.040.000 |
| 4. | OFFICE DESIGN S.R.L. | 82.200.000**+20%=** | 98.640.000 |

En relación al presente Lote, el único oferente con el Certificado de Origen Nacional con suficiente vigencia inclusive desde antes del día del acto de apertura de sobres de ofertas y con el objeto de lo licitado resulta ser la firma COMACO S.R.L.

En consecuencia, y luego de la aplicación del margen de preferencia, se desprende el siguiente orden y detalle:

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | COMACO S.R.L. | 67.800.000 |
| 2. | FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS). | 66.000.000 |
| 3. | MOVICOR S.A.C.I. | 77.982.720 |
| 4. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 79.200.000 |
| 5. | OFFICE DESIGN S.R.L. | 82.200.000 |

- **LOTE N° 5 - ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS - TIPO C1B.**

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). | PRECIO TOTAL CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (+20%) |
|---|---|---|---|
| 1. | OFFICE DESIGN S.R.L. | 24.210.000**+20%=** | 29.052.000 |
| 2. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 27.000.000**+20%=** | 32.400.000 |
| 3. | COMACO S.R.L. 551 | 27.300.000 | 27.300.000 |
| 4. | MOVICOR S.A.C.I. | 32.615.040**+20%=** cumple ET | 39.138.048 |
| 5. | FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS). | 33.000.000**+20%=** cumple ET | 39.600.000 |

En relación al presente Lote, el único oferente con el Certificado de Origen Nacional con suficiente vigencia inclusive desde antes del día del acto de apertura de sobres de ofertas y con el objeto de lo licitado resulta ser la firma COMACO S.R.L.

En consecuencia, y luego de la aplicación del margen de preferencia, se desprende el siguiente orden y detalle:

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | COMACO S.R.L. | 27.300.000 |
| 2. | OFFICE DESIGN S.R.L. | 24.210.000 |
| 3. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 27.000.000 |
| 4. | MOVICOR S.A.C.I. | 32.615.040 |
| 5. | FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS). | 33.000.000 |

- **LOTE N° 6 - ADQUISICIÓN DE MAMPARAS.**

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES). | 122.100.000 |

289

En relación al presente Lote, y en vista a que la firma GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES) resulta ser el único oferente y a pesar de haber presentado el Certificado de Origen con suficiente vigencia inclusive desde antes del día del acto de apertura de sobres de ofertas y con el objeto de lo licitado, este Comité de Evaluación considera, que resulta innecesaria la metodología de evaluación para la aplicación del margen de preferencia para productos de origen nacional.

- **LOTE N° 7 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS.**

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS). cumple ET. | 39.050.000 |
| 2. | FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS). NO cumple ET. | 40.200.000 |
| 3. | GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES). | 45.050.000 |
| 4. | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 51.560.000 |

771 (setecientos setenta y uno)



En relación al presente Lote, ninguno de los oferentes pudo acreditar contar con el Certificado de Origen Nacional atinente a los ítems del Lote N° 7, por lo que no podrán beneficiarse con la metodología de evaluación, con aplicación del margen de preferencia a productos de Origen Nacional.

### *3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".*

622.

Que, por **Informe DM N° 227/2019** el Departamento de Logística se expide en relación a las ofertas presentadas para el presente llamado, específicamente en lo atinente al cumplimiento o no de las especificaciones técnicas, en los siguientes términos: "*Resumen de las conclusiones expuestas en la planilla de cumplimiento: La firma SUMINISTROS Y MONTAJES no presenta referencia satisfactorias ni documentación de trabajos anteriores por lo que NO CUMPLE con los requisitos de EXPERIENCIA Y CAPACIDA TECNICA.* 499

- *Con respecto al Lote 1: Las firmas NM DISEÑOS, COMACO y ARTE y MUEBLES cumplen con todos los requisitos solicitados.*
- *Con relación al Lote 2: La oferta y muestra de MOVICOR CUMPLE con todos los requisitos exigidos. Las demás muestras de este lote, de las firmas CASA LYONS, COMACO y OFFICE DESING NO CUMPLEN con los requisitos que se detallan en la planilla y cuadro que se adjuntan.* 623
- *En el Lote 3: Todas las muestras presentadas NO CUMPLEN con las características solicitadas y el incumplimiento se detalla en las planillas adjuntas.* 623
- *En el Lote 4: Todas las muestras presentadas NO CUMPLEN con las características solicitadas y el incumplimiento se detalla en las planillas adjuntas.* 623
- *Con respecto al Lote 5: Las muestras de las firmas MOVICOR S.A.C.I. y CASA LYONS CUMPLEN con los requisitos evaluados. Las muestras de las firmas COMACO y OFFICE DESING NO CUMPLEN con los requisitos evaluados.*
- *Con respecto a Lote 6: La única oferta de GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES) cumple con todos los requisitos exigidos.*
- *Finalmente, con relación al Lote 7: La oferta y muestra presentada por NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS) CUMPLE con los requisitos evaluados. Además, ha presentado la composición de precio del Ítem 3 que está con un 40 % por debajo del precio referencial y la explicación nos parece razonable. La muestra presentada por la firma CASA LYONS, el otro oferente en este Lote, NO CUMPLE con el requisito de "apoyo en cruz de metal".* 592

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

623

| | PARA TODOS LOS LOTES<br>Descripción | MOVICOM S.A.E.L. | CASA LYONS | SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.E.L. | COMACO S.A.L. | ARTE Y MUEBLE | OFICOS DOS MIL S.A.L. | RM DISEÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE, Folio 687 | CUMPLE, Folio 392 |
| 2 | Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional. | NO CUMPLE, No presenta | NO CUMPLE, no presenta | NO CUMPLE, no presenta | CUMPLE, Folios 345 al 351 | CUMPLE, Folio 783 | NO CUMPLE, No presenta | CUMPLE, Folios 482 al 485 |
| 3 | Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE, Folio 21 | CUMPLE, Folio 148 | CUMPLE, Folio 258 | CUMPLE, Folio 347 | CUMPLE, Folio 381 | CUMPLE, Folio 377 | CUMPLE, Folio 432 |
| 4 | Referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber provisto bienes muebles, en el período comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por instituciones Públicas y/o Privadas. | CUMPLE, Folios 76 hasta 95 | CUMPLE, Folios 211 a 213 | NO CUMPLE, No respondió, ver folio 499 | CUMPLE, Folios 502, 503 y 504 | CUMPLE, Folios 543, 572 y 574 | CUMPLE, Folios 580 a 590 | CUMPLE, Folios 470, 594 y 595 |
| 5 | Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de bienes muebles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el período comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. | CUMPLE, Folio 77 | CUMPLE, Folio 206 | NO CUMPLE, No respondió, ver folio 499 | CUMPLE, Folio 512 | CUMPLE, Folio 528 | CUMPLE, Folio 400 | CUMPLE, Folio 470 |
| 6 | Garantía del fabricante de los bienes ofertados por un plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por un plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | CUMPLE, Folio 31 | CUMPLE, Folio 620 | CUMPLE, Folio 640 | CUMPLE, Folio 644 | CUMPLE, Folio 648 | CUMPLE, Folio 501 | CUMPLE, Folio 434 |
| 7 | Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | CUMPLE, Folio 30 | CUMPLE, Folio 627 | CUMPLE, Folio 641 | CUMPLE, Folio 645 | CUMPLE, Folio 649 | CUMPLE, Folio 502 | CUMPLE, Folio 434 |

| | PARA EL LOTE 3<br>Descripción | MOVICOM S.A.E.L. | CASA LYONS | SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.E.L. | COMACO S.A.L. | ARTE Y MUEBLE | OFICOS DOS MIL S.A.L. | RM DISEÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| L3 | Para el Lote N° 3: Catálogo de la gama disponible de colores (como mínimo marrón y negro) para el simil cuero del tapizado del bien ofertado. | CUMPLE, Folios 495 y 496 | CUMPLE, Folio 494 | NO CUMPLE, No presenta muestra. | CUMPLE, Folio 533 | NO COTIZA | CUMPLE, Folio 650 | NO COTIZA |

| | MUESTRAS PARA LOS LOTES 2, 3, 4, 5 y 7<br>Descripción | MOVICOM S.A.E.L. | CASA LYONS | SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.E.L. | COMACO S.A.L. | ARTE Y MUEBLE | OFICOS DOS MIL S.A.L. | RM DISEÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| L2 | Lote 2: Sillón alto EJECUTIVO con estructura de base en acero, columna giratoria de 50 x 2 mm. de espesor con 5 ménsulas de apoyo en chapa de acero con tratamiento anticorrosivo y pintura de protección resistente evitando el desgaste de la base del apoyo de los pies del usuario. Base con sistema de regulación de altura neumática y amortiguador vertical al sentarse, regulación de inclinación sincronizada del asiento y el respaldo con bloqueo en la posición deseada. El respaldo estará moldeado de tal forma que acompañe las curvas de la columna vertebral, protegiendo la región lumbar. El asiento estará ligeramente elevado en la parte trasera para soportar la pelvis y bordes redondeados para evitar la presión en los muslos. Complementan 5 ruedas dobles de nylon con eje de acero auto lubricantes. Apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero, resistente al choque mecánico e indeformable; tapizados sobre espuma de poliuretano inyectado con densidad controlada en asiento y respaldo respectivamente. | CUMPLE | NO CUMPLE, No tiene: Regulador de inclinación sincronizada del asiento y el respaldo con bloqueo en la posición deseada, ni tampoco, apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero, resistente al choque mecánico e indeformable. | NO CUMPLE, No presentó muestras | NO CUMPLE, No tiene: Regulación de inclinación sincronizada del asiento y el respaldo con bloqueo en la posición deseada, ni tampoco, apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero, resistente al choque mecánico e indeformable. | NO COTIZA | NO CUMPLE, No tiene: Apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero, resistente al choque mecánico e indeformable. | NO COTIZA |
| L3 | Lote 3: Silla operacional giratoria, asiento moldeado anatómicamente dentro de las normas de ergonomía, realizado en madera compensada, acolchado en espuma de poliuretano inyectado, regulación de la altura del asiento a través de pistón a gas, bordes redondeados y ligeramente elevado en la parte trasera para soportar la pelvis. Respaldo moldeado anatómicamente dentro de las normas de ergonomía, regulable en altura con apoyo constante de la columna vertebral acompañando el movimiento del mismo, base giratoria en acero revestido en polipropileno inyectado. 5 ruedas dobles de nylon con eje de acero. Blindaje del respaldo en polipropileno termo formado. | NO CUMPLE, No posee base giratoria en acero revestido en polipropileno inyectado | NO CUMPLE, No posee: Respaldo regulable en altura; el blindaje del respaldo en polipropileno termo formado. | NO CUMPLE, No presentó muestras | NO CUMPLE, No posee: Respaldo regulable en altura; el blindaje del respaldo en polipropileno termo formado. | NO COTIZA | NO CUMPLE, No posee: Respaldo regulable en altura; el blindaje del respaldo en polipropileno termo formado. | NO COTIZA |
| L4 | Lote 4: Sillón Ejecutivo con estructura de base en acero, columna giratoria de 50 x 2 mm. de espesor con 5 ménsulas de apoyo en chapa de acero con tratamiento anticorrosivo por fosfatización y pintura epórica. Sobre las ménsulas de apoyo irá protección de capa de polipropileno, evitando el desgaste de la base del apoyo de los pies del usuario. Base con sistema de regulación de altura neumática y amortiguador vertical al sentarse, basculante regulable. Complementan 5 ruedas dobles de nylon con eje de acero auto lubricantes. Apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero. Asiento y respaldo moldeados anatómicamente (de condiciones ergonométrica) y blindaje resistente al choque mecánico e indeformable; tapizados sobre espuma de poliuretano inyectado con densidad controlada en asiento y respaldo respectivamente. | NO CUMPLE, No tiene ménsulas de apoyo en chapa de acero | NO CUMPLE, No posee altura mínima de 1.05 m solicitado en el PBC (pág. 15) | NO CUMPLE, No presentó muestras | NO CUMPLE, No tiene respaldo con blindaje resistente al choque mecánico e indeformable | NO COTIZA | NO CUMPLE, No tiene ménsulas de apoyo en chapa de acero | NO COTIZA |
| L5 | Lote 5: Silla operacional fija para interlocutor, estructura tubular de acero curvado, con diámetro de 19 mm y espesor de pared del tubo 2,9 mm, pata única de apoyo. Asiento y respaldo moldeados anatómicamente sobre multilaminada de madera u otro material resistente, tapizado sobre espuma de poliuretano inyectado con densidad controlada. Blindaje del respaldo y sentadera en polipropileno. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE, No presentó muestras | NO CUMPLE, No tiene blindaje de respaldo y sentadera en polipropileno. | NO COTIZA | NO CUMPLE, No tiene blindaje de respaldo y sentadera en polipropileno. | NO COTIZA |
| L7 | Lote 7: Mesa circular con el tablero superior enchapado, realizada en madera reforestada y vetas similares al petereby, de 40 mm de espesor con dos terciadas de 4 mm de grosor con panal de abejas cada 10 cm, estructura de la base en caño cromado, apoyo en cruz de metal cromado y regulares regulables cromados. El Oferente deberá presentar la muestra de la base a ser utilizada. | NO COTIZA | NO CUMPLE. No tiene apoyo en cruz de metal cromado. tiene apoyo circular | NO CUMPLE, No presentó muestras | NO COTIZA | NO CUMPLE, No presentó muestras | NO COTIZA | CUMPLE |

**Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

## VII. DESCARGO DEL CEO SOBRE OBSERVACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se realizan las siguientes consideraciones generales:

El Pliego de Bases y Condiciones dispone que el plazo máximo para la presentación de las muestras para el ítem 1 de los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, así como para el ítem 3 del Lote N° 7 es al día siguiente hábil de la fecha prevista para la Apertura de Ofertas en el Departamento de Logística.



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas



Carlos Benítez Vieira
Gerente General

772 (setecientos setenta y dos)



**Informe CEO N° 079/2019.**

En vista a que la apertura de sobre de ofertas fue el día 03 de julio de 2019, se colige que la fecha tope para la presentación de las muestras es el día 04 de julio de 2019 según se desprende de la Cláusula IAO 33.2 del PBC.

| | |
|---|---|
| IAO 33.2 | El Oferente deberá presentar una muestra del bien ofertado para el Ítem N° 1 de los Lotes N° 2, 3, 4 y 5 y para el Ítem N° 3 (base a ser utilizada para la mesa) del Lote N° 7, al día siguiente hábil de la fecha prevista para la Apertura de Ofertas en el Departamento de Logística, ubicado en el Subsuelo 1 del Edificio Banco del BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.<br>Las muestras presentadas serán evaluadas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas en cuanto a tipo, modelo, calidad, terminación y material indicadas en la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos, debiendo adecuarse las muestras a las características señaladas para cada uno de los ítems en dicha Sección.<br>Las muestras serán devueltas a los Oferentes, a pedido de parte, una vez concluido el proceso de evaluación de ofertas. |

A su vez, de conformidad a lo expuesto en el informe del Área Técnica, la firma Suministros y Montajes S.R.L. no presentó las muestras del ítem 1 de los Lotes 2, 3, 4 y 5, ni tampoco del ítem 3 del Lote 7, por lo que su oferta no podrá ser tenida en cuenta en la siguiente etapa de evaluación en relación a los Lotes N° 2, 3, 4, 5 y 7.

Por otro lado, se procede a las consideraciones específicas de lo expuesto por el Área Técnica:

**Lote N° 1 - ADQUISICIÓN DE ARMARIOS.**

En relación a este Lote, se observa que el oferente que presenta el precio más bajo corresponde a la firma unipersonal de la Sra. **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS)**, y en vista a que las documentaciones de carácter técnico presentadas por el mismo, son consideradas suficientes por el Área Técnica, se concluye que CUMPLE con los requerimientos técnicos exigidos para el presente llamado. A su vez, en relación al precio ofertado, el mismo se encuentra dentro del margen establecido en la Res. DNCP N° 411/18.

**LOTE N° 2 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO - TIPO P2AII.**

En relación al presente Lote, el Área Técnica considera que: 1) la firma **OFFICE DESIGN S.R.L.** presenta una muestra que no cumple, ya que no tiene apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero, resistente al choque mecánico e indeformable; 2) Por otro lado, la firma **COMACO S.R.L.** presenta muestra que no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, pues de conformidad al Informe del Departamento de Logística, no tiene regulación de inclinación sincronizada del asiento y el respaldo con bloqueo en la posición deseada, ni tampoco, apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero, resistente al choque mecánico e indeformable; 3) Por su parte, la firma **FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS)** presenta una muestra que no cumple con la totalidad de los requerimientos, pues a criterio del Área Técnica el bien ofertado no tiene regulación de inclinación sincronizada del asiento y el respaldo con bloqueo en la posición deseada, ni tampoco, apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero, resistente al choque mecánico e indeformable; 4) Por último, a criterio del área técnica, la única oferta que cumple en la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos para el presente lote, corresponde a la firma **MOVICOR S.A.C.I.** así también, se indica que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 411/18.



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

**Lote N° 3 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA - TIPO C1A.**

En relación al presente Lote, el Área Técnica considera que: 1) la firma **COMACO S.R.L.** presenta una muestra que no cumple con lo requerido en el PBC pues no posee respaldo regulable en altura ni blindaje del respaldo en polipropileno termo formado; 2) la firma **FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS)** presenta una muestra que no cumple con lo requerido en el PBC pues no posee respaldo regulable en altura ni blindaje del respaldo en polipropileno termo formado; 3) Por su parte, la firma **OFFICE DESIGN S.R.L.** presenta una muestra que no cumple con lo requerido con el PBC pues no posee respaldo regulable en altura ni blindaje del respaldo en polipropileno termo formado; 4) Por otro lado, la firma **MOVICOR S.A.C.I.** presenta una muestra que no cumple con la totalidad de los requerimientos del PBC, pues la misma no posee base giratoria en acero revestido en polipropileno inyectado. Por lo tanto, en el presente lote ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requerimientos técnicos exigidos.

**Lote N° 4 – ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A.**

En relación al presente Lote, el Área Técnica considera que: 1) la firma **COMACO S.R.L.** no cumple con la totalidad de los requerimientos del PBC, pues presenta una muestra que no tiene respaldo con blindaje resistente al choque mecánico e indeformable; 2) A su vez, en relación a la oferta presentada por **FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS)** el Área Técnica refiere que la misma no cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en razón a que la muestra presentada no tiene la altura mínima de 1,05 m solicitada; 3) A su turno, la firma **MOVICOR S.A.C.I.** acorde a lo expuesto por el Área Técnica, la muestra presentada por la misma no cumple con las exigencias técnicas, puesto que no tiene ménsulas de apoyo en chapa de acero; 4) Por último la muestra presentada por la firma **OFFICE DESIGN S.R.L.** en virtud a lo manifestado por el Área Técnica incumple con la totalidad de los requerimientos técnicos del PBC, en razón que no tiene ménsulas de apoyo en chapa de acero. Por lo tanto, en el presente lote ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requerimientos técnicos exigidos.

**Lote N° 5 – ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS - TIPO C1B.**

En relación al presente Lote, el Área Técnica considera que: 1) la firma **COMACO S.R.L.** no cumple con la totalidad de los requerimientos en vista a que la muestra presentada no tiene blindaje de respaldo y sentadera en polipropileno; 2) por otro lado, la firma **OFFICE DESIGN S.R.L.** no cumple con la totalidad de los requerimientos pues la muestra presentada no tiene blindaje de respaldo y sentadera en polipropileno; 3) por su parte, la firma **MOVICOR S.A.C.I.** cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos en el PBC para el Lote N° 5, así también, el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 411/18.

**Lote N° 6 – ADQUISICIÓN DE MAMPARAS.**

Sobre el punto, la única firma que oferta en el Lote N° 6 es la firma **GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES)**, al respecto, refiere el Área Técnica que la empresa oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en el PBC, así también, el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 411/18.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General



Gustavo Verdun
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

773 (setecientos setenta y tres)



**Lote N° 7 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS.**

En relación a este Lote, se deja constancia que ningún oferente ha presentado Certificado de Origen Nacional razón por la cual es inaplicable el margen a los precios ofertados; consecuentemente, se observa que el oferente con el precio más bajo corresponde a la firma **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS)**, y en vista a que las documentaciones de carácter técnico presentadas por el mismo son consideradas suficientes por el Área Técnica, se concluye que CUMPLE con los requerimientos técnicos exigidos para el presente llamado. Ahora bien, en relación al precio ofertado en el ítem 3 del presente lote, presenta una variación del -40% por debajo del referencial, por tal motivo, el Área Técnica solicitó una justificación sobre el mismo y con base a la contestación del oferente, es considerado razonable por el Departamento de Logística. Se señala que los demás ítems del Lote N° 7 se encuentran dentro del margen establecido en la Res. DNCP N° 411/18.

## VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CEO Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a aquellos oferentes que han cumplido con los requerimientos técnicos establecidos, conforme al siguiente detalle:

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 75/2019 remitida a la firma OFFICE DESIGN S.R.L.** 715.

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE** |
| Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | **CUMPLE** |
| Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. | **NO PRESENTA** |

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 78/2019 remitida a la firma MOVICOR S.A.C.I.** 734.

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si | **NO PRESENTA** |

| | |
|---|---|
| correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. | |

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 79/2019 remitida a la firma unipersonal de la Sra. FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS).** 743.

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. | **NO PRESENTA** |

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 114/2019 remitida a la firma NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS).** 651

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | **CUMPLE** |
| Garantía del fabricante de los bienes ofertados por un plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por un plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | **CUMPLE** |
| Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído bienes muebles, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | **CUMPLE** |

774 (setecientos setenta y cuatro)



**Informe CEO N° 079/2019.**

➢ **NOTA GG.CEO.SE. N° 115/2019 remitida a la firma MOVICOR S.A.C.I.** 664

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Garantía del fabricante de los bienes ofertados por un plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por un plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | **CUMPLE** |
| Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda | **CUMPLE** |
| Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | **CUMPLE** |

➢ **NOTA GG.CEO.SE. N° 116/2019 remitida a la firma GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES).** 671

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído bienes muebles, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | **CUMPLE** |
| Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | **CUMPLE** |

**Informe CEO N° 079/2019.**

## IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- **LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN DE ARMARIOS.**
- **LOTE N° 7 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS.**

Conforme la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, así también del cumplimiento total de las especificaciones técnicas acorde con lo expresado por el área técnica, y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS)**, de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

| **Ratios principales** | **2016** | **2017** | **2018** | **Promedio** |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1** | 2,0547 | 1,8140 | 1,8191 | 1,8959 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ): promedio **NO > 80%** | 48% | 54% | 54% | 52% |
| Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo | 0,0787 | 0,0675 | 0,0627 | 0,0696 |

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Ninnel
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas



Carlos Benítez Vieira
Gerente General

775 (setecientos setenta y cinco)



# Informe CEO N° 079/2019.

| | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta*** <br> *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | CUMPLE. 418 | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** <br> *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | CUMPLE. 421 | |

| **C) Documentos legales** <br> **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | CUMPLE. |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | CUMPLE. |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE. |
| d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE. |
| e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE. |
| f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE. |
| g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | CUMPLE. |

| **D) Documentos legales** <br> **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA. |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* <br> Estos documentos pueden consistir en: <br> - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o <br> - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | |
| g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | |
| h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | |

| **E) Documentos legales** <br> **Oferentes en Consorcio.** | |
|---|---|
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente. | NO APLICA. |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de | |

| | |
|---|---|
| intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | |
| c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | |

| | |
|---|---|
| **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.** | |
| a) Garantía del fabricante de los bienes ofertados por un plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por un plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. 656 | **CUMPLE.** |
| b) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | **CUMPLE.** |
| c) Para el Lote N° 3: Catálogo de la gama disponible de colores (como mínimo marrón y negro) para el símil cuero del tapizado del bien ofertado. | **NO APLICA.** |

| | |
|---|---|
| **G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | |
| a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. | **CUMPLE.** |
| b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | **CUMPLE.** |
| c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído bienes muebles, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | **CUMPLE.** |
| d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de bienes muebles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | **CUMPLE.** |

| | |
|---|---|
| **H) Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | **CUMPLE.** 740 \| 741 |
| b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. 482 | **CUMPLE PARA EL LOTE N° 1; NO PRESENTA PARA EL LOTE N° 7.** |

776 (setecientos setenta y seis)



**RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.**

740 – 741.

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS),** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).** 618

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados en el Lote N° 1 se encuentran dentro del rango establecido.

En lo atinente al Lote N° 7, el precio ofertado en el ítem 3 presenta una variación del -40% por debajo del referencial. En consecuencia, el Área Técnica solicita una justificación sobre el mismo y con base a la contestación del oferente, es considerado razonable por el Departamento de Logística. Los demás ítems del Lote N° 7 se encuentran dentro del margen establecido en la Res. DNCP N° 411/18. 592 618

- **LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO - TIPO P2AII.**
- **LOTE N° 5 - ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS - TIPO C1B.**

Conforme la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, así también del cumplimiento total de las especificaciones técnicas acorde con lo expresado por el área técnica, y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

| Ratios principales | 2016 | 2017 | 2018 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1** | 28,2888 | 1,8677 | 9,1707 | 13,1091 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ): promedio **NO > 80%** | 4% | 22% | 5% | 10% |
| Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo | 0,1365 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0455 |

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

| | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| **A) Formulario de Oferta*** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | CUMPLE. 4-5. |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | CUMPLE. 6. |

| **C) Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | NO APLICA. |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | |
| d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | |
| e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | |
| f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | |
| g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | |

| **D) Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos | 3. CUMPLE. |

727 (setecientos setenta y siete)



| | |
|---|---|
| deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | **CUMPLE.** |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Ver<br>**CUMPLE.** |
| d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE.** |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | **CUMPLE.** |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **CUMPLE.** |
| g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE.** |
| h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | **CUMPLE.** |

| **E) Documentos legales** | |
|---|---|
| **Oferentes en Consorcio.** | **NO APLICA.** |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente. | |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | |
| c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | |

| **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.** | |
|---|---|
| a) Garantía del fabricante de los bienes ofertados por un plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por un plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | **CUMPLE.** |
| b) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes. | **CUMPLE.**<br>666 |

| | |
|---|---|
| por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | |
| c) Para el Lote N° 3: Catálogo de la gama disponible de colores (como mínimo marrón y negro) para el símil cuero del tapizado del bien ofertado. | NO APLICA. |

| | |
|---|---|
| **G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | |
| a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. | CUMPLE. |
| b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE. |
| c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído bienes muebles, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | CUMPLE. |
| d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de bienes muebles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | CUMPLE. |

| | |
|---|---|
| **H) Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | CUMPLE. |
| b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. | NO PRESENTA. |

## RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

744.

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

618.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados por la firma **MOVICOR S.A.C.I.** en los Lotes N° 2 y 5 se encuentran dentro del rango establecido en la referida Res. DNCP N° 411/2018.

- **LOTE N° 3 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA - TIPO C1A.**

En relación al Lote N° 3, y en vista a que ningún oferente cumple con la totalidad de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones de conformidad a lo expuesto anteriormente por el Área Técnica, este Comité considera oportuno Declarar Desierto el LOTE N° 3 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA - TIPO C1A con base en lo establecido en el inciso "b" del artículo 30 que refiere: "*Una licitación se declarará desierta,*

778 (setecientos setenta y ocho)



*mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*** *o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

- **LOTE N° 4 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A.**

En relación al Lote N° 4, y en vista que ningún oferente cumple con la totalidad de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones de conformidad a lo expuesto anteriormente por el Área Técnica, este Comité considera oportuno Declarar Desierto el LOTE N° 4 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A con base en lo establecido en el inciso "b" del artículo 30 que refiere: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*** *o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

- **LOTE N° 6 - ADQUISICIÓN DE MAMPARAS.**

Conforme la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, así también del cumplimiento total de las especificaciones técnicas acorde con lo expresado por el área técnica, y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES)**, de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

**Informe CEO N° 079/2019.**

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

| Ratios principales | 2016 | 2017 | 2018 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1** | 49,8206 | 9,8743 | 7,2837 | 22,3262 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ): promedio **NO > 80%** | 2% | 10% | 13% | 8% |
| Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo | 0,2272 | 0,0761 | 0,2387 | 0,1806 |

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

| | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| **A) Formulario de Oferta*** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | CUMPLE. ✓ |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | CUMPLE. |

| **C) Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | CUMPLE. ✓ |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | CUMPLE. ✓ |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA. |
| d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE. ✓ |
| e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE. ✓ |



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas



Carlos Benítez Vieira
Gerente General

779 (setecientos setenta y nueve)



| | |
|---|---|
| f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE. |
| g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | CUMPLE. |

| | |
|---|---|
| **D) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA. |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | |
| g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | |
| h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | |

| | |
|---|---|
| **E) Documentos legales**<br>**Oferentes en Consorcio.** | |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente. | NO APLICA. |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | |
| c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | |

| |
|---|
| **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes** |

| | |
|---|---|
| **o servicios.** | |
| a) Garantía del fabricante de los bienes ofertados por un plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por un plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | **CUMPLE.** |
| b) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses para los Lotes N° 2, 3, 4 y 5, y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses para los Lotes N° 1, 6 y 7, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda. | **CUMPLE.** |
| c) Para el Lote N° 3: Catálogo de la gama disponible de colores (como mínimo marrón y negro) para el símil cuero del tapizado del bien ofertado. | **NO APLICA.** |

| | |
|---|---|
| **G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | |
| a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. | **CUMPLE.** |
| b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | **CUMPLE.** |
| c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído bienes muebles, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | **CUMPLE.** |
| d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de bienes muebles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | **CUMPLE.** |

| | |
|---|---|
| **H) Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | **CUMPLE.** 738 - 278. |
| b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. | **CUMPLE.** 289. |

## RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

738 - 278

Cabe señalar que, el propietario de la firma unipersonal **ARTE Y MUEBLES**, el Señor **GUILLERMO PAREDES AMARILLA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

618

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados por la firma **GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES)** en el Lotes N° 6 se encuentran dentro del rango establecido en la referida Res. DNCP N° 411/2018.

780 (setecientos ochenta



## X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS – ID N° 361116"**, conforme al siguiente detalle:

- **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS).**

| LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN DE ARMARIOS. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)** | **Precio Total Guaraníes (IVA incluido)** |
| 1 | Armario estante alto sin puertas EB | Unidad | 6 | 1.850.000 | 11.100.000 |
| 2 | Armario estante alto con puertas EBP | Unidad | 6 | 2.050.000 | 12.300.000 |
| 3 | Armario bajo con puertas A2 | Unidad | 6 | 975.000 | 5.850.000 |
| 4 | Armario bajo con puertas A4 | Unidad | 6 | 1.600.000 | 9.600.000 |
| **PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES.** | | | | | **38.850.000** |

| LOTE N° 7 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)** | **Precio Total Guaraníes (IVA incluido)** |
| 1 | Mesita de estilo | Unidad | 6 | 1.925.000 | 11.550.000 |
| 2 | Mesa para centro, de estilo | Unidad | 1 | 2.900.000 | 2.900.000 |
| 3 | Mesa redonda de 0,90 diámetro | Unidad | 2 | 1.300.000 | 2.600.000 |
| 4 | Estante metálico | Unidad | 10 | 2.200.000 | 22.000.000 |
| **PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL GUARANÍES.** | | | | | **39.050.000** |

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

- **MOVICOR S.A.C.I.**

| LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO EJECUTIVO - TIPO P2AII. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Presentación | Cantidad | Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido) | Precio Total Guaraníes (IVA incluido) |
| 1 | Silla giratoria respaldo alto ejecutivo - Tipo P2AII | Unidad | 5 | 4.325.760 | 21.628.800 |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES. | | | | | 21.628.800 |

| LOTE N° 5 - ADQUISICIÓN DE SILLA CON PATA FIJA SIN APOYA BRAZOS - TIPO C1B. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Presentación | Cantidad | Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido) | Precio Total Guaraníes (IVA incluido) |
| 1 | Silla con pata fija sin apoya brazos - Tipo C1B | Unidad | 30 | 1.087.168 | 32.615.040 |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA GUARANÍES. | | | | | 32.615.040 |

- **GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES).**

| LOTE N° 6 - ADQUISICIÓN DE MAMPARAS. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Presentación | Cantidad | Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido) | Precio Total Guaraníes (IVA incluido) |
| 1 | Mampara tipo 2a con accesorios | Unidad | 30 | 1.980.000 | 59.400.000 |
| 2 | Mampara tipo 2b con accesorios | Unidad | 30 | 2.090.000 | 62.700.000 |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL GUARANÍES. | | | | | 122.100.000 |

Por último, en relación al Lote N° 3 y 4, y en vista a que ningún oferente cumple con la totalidad de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo expuesto anteriormente por el Área Técnica, este Comité considera

781 (setecientos ochenta y uno)



oportuno Declarar Desierto los LOTES: N° 3 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA - TIPO C1A y N° 4 - ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS – TIPO P2A con base en lo establecido en el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

**Gustavo Verdún**
Secretario Ejecutivo del CEO

**Antonio Nuñez**
Gerente de Contabilidad y Finanzas

**Silvia Núñez**
Gerente de Patrimonio y Logística

**Walter A. Zárate A.**
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

**Carlos Benítez Vieira**
Gerente General